



Jueves, Febrero 23, 2017

Resumen:

La Sala IV declaró constitucional la ley#9855 que regula el Servicio Especial Estable de Taxi (Seetaxi), esto significa que reactivó las multas a quienes den transporte sin permiso del Estado, como es el caso de conductores afiliados a la empresa Uber. La resolución de los magistrados no entró a valorar si Uber es inconstitucional o no.

Esta sentencia solo se pronunció sobre la constitucionalidad de la ley aprobada en mayo del 2011 por una Comisión con Potestad Legislativa Plena del Congreso, la cual fue impugnada el 16 de octubre del 2015 por los diputados Otto Guevara y Natalia Díaz, del Movimiento Libertario.

Periodista: Eilyn Jiménez y Patricia Recio

Periodico: La Nación

Sección: Nacionales

Categoría: Acciones políticas

Temática: Trabajo

Modalidad: Nota Informativa

Grupo Etario: No se registra

Ubicación Geográfica: Todo el país

Actores: AMBOS

Instancias Organizacionales: Poder Legislativo

Empresa privada

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/sala-iv-reactiva-multas-quien-d%C3%A9-transporte-ilegal>